Al Despacho del señor Juez, para lo procedente.
Vélez, 23 de agosto de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria.

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 68861.31.84.001.2020.00042.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que, desde el 6 de julio de 2023, se ofició al Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay de la Ciudad de Tunja, Boyacá, con el propósito de que fijara fecha y hora para la toma de la prueba de ADN dentro del presente proceso, sin que a la fecha se haya recibido respuesta del mencionado laboratorio, en tal sentido, se ordena requerirlo **para que en el término de DOS (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación proceda a allegar la información requerida. *Envíese comunicación a que haya lugar.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 056
Fecha: 30 de agosto de 2023

Proyectó: DGF

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9eda2f06a05a62cce97efc201c2c16307bd0c0cf1119c06193d1ba87211413**

Documento generado en 29/08/2023 03:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica